



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
08-3-21 Ms. 11:06	
Número: 55	Fojas: 2
Copia: Nº	
Trámite:	
Legajo:  Leg 3420	

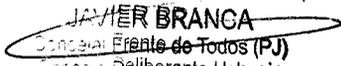
Ushuaia, de marzo de 2021
NOTA N° 5/2021
LETRA: FDT-PJ-TTT

SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D:

Por la presente, me dirijo a Usted a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, y su incorporación al boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene como fin solicitar la colocación de reductores de velocidad en la calle Puerto Argentino, entre las calles Bahía Agradable y Rompehielos Almirante Irizar. En esta misma calle se encuentra ubicada una plaza de juegos, muy asistida por la comunidad del B° Malvinas. Nos hemos reunido con los vecinos y las vecinas del Barrio y nos han transmitido la inseguridad que les produce los vehículos que transitan a altas velocidades, lo que representa un gran peligro para los niños y las niñas que concurren a esa plaza. Asimismo, solicitamos la colocación de señalamiento vial preventivo en esta área, con la intención de sumar una forma más de seguridad a las familias.

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, facilite la colocación de reductores de velocidad en la calle Puerto Argentino, entre las calles Bahía Agradable y Rompehielos Almirante Irizar, de la Ciudad.

ARTÍCULO 2°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de señalamiento vial preventivo en el área de la plaza ubicada en la calle Puerto Argentino, entre las calles Bahía Agradable y Rompehielos Almirante Irizar, de la Ciudad.

ARTÍCULO 3°. - De forma.-

JAVIER BRANCA
~~Concejal Frente de Todos (PJ)~~
Concejal Deliberante Ushuaia